



## PLAZOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD QUE PARTICIPAN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

### **Solicitud de inclusión de asignatura en la *Tabla de Equivalencia de asignaturas para movilidad estudiantil***

Para la presentación de solicitudes se establecen los siguientes plazos:

- Primero: Del 1 marzo al 30 abril
- Segundo: Del 1 noviembre al 10 diciembre

### **Modificación de Acuerdo Académico**

El estudiante de Programas de Movilidad Nacional (SICUE) o Internacional podrá realizar una única **Modificación de Acuerdo Académico** durante su estancia.

Esta modificación de Acuerdo Académico deberá realizarla junto con su Coordinador Académico y enviar copia a la Secretaría del centro ([seccomercio@uma.es](mailto:seccomercio@uma.es)) dentro de los siguientes plazos:

- Movilidad Internacional:
  - Alumnos cuya estancia se realice durante el primer semestre: Hasta el 10 de diciembre del año de inicio del curso académico en el que se disfruta de la plaza.
  - Alumnos cuya estancia se realice en el segundo semestre y alumnos cuya estancia sea del curso completo: Hasta el 30 de abril- del año de finalización del curso académico en el que se disfruta de la plaza.
- Movilidad nacional (SICUE): Un mes a partir de la incorporación al centro de destino, salvo circunstancias excepcionales que libremente establezca el centro receptor.

### **Adecuación de Matrícula**

La matrícula de movilidad, formalizada según el Acuerdo Académico UMA y teniendo en cuenta la modificación del Acuerdo Académico UMA si la hubiera, se adecuará antes del 15 de mayo de 2014. Para ello el estudiante(o persona a la que autorice) deberá presentarse en la Secretaría del Centro.

**APROBADO POR LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD**